



OFICIO: AUTL/157667/25
REFERENCIA: 2024-2864

Chihuahua, Chih. 16 de Mayo de 2025.

GUADALUPE IVONNE INFANTE MOJICA.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segunda Ampliación** de Trámite Inmediato de la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL (con superficie de: 4,0004.78 m2 totales) en un predio propiedad de GUADALUPE IVONNE INFANTE MOJICA ubicada en VIAL SACRAMENTO #11303 P156 ZI P1/ INT 7 DEL EJIDO NOMBRE DE DIOS de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS con domicilio oficial.
- 2.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITE Y RESULTADOS

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ARQ. ABRAHAM LOERA LOPEZ
R.D.R.O. 1638

ADN/SJH/LHRB/DAJE.